

Vocales:

Por la Subsecretaría del Departamento, don Oscar Pla Vivanco, Jefe de la Sección de Administración Periférica.

Tercio de funcionarios de la Escuela Oficial de Comunicaciones: Don Antonio Córdoba Puerta, don Antonio Núñez Fernández, doña Rosa Galmes Solivellas y don José Luis Fernández Reyero.

Tercio de funcionarios de la Escala de Oficiales: Doña María Luisa Llompart Cañellas y doña Natalia García Cólera, de Barcelona; doña Antonia Aumalle Colomer, de Mataró, y don Eugenio Fernando Albiac Guiu, de Flix.

Tercio de libre designación: Don Eduardo Trigo Cepa, Jefe de los Servicios Postales de Barcelona; don Federico Llerena Monereo, Jefe de Explotación Postal de Barcelona; don Carlos Jiménez González, Jefe de Explotación de Telecomunicación de Barcelona, y don Vicente Fernández Coll, Jefe provincial de Comunicaciones de Gerona.

Actuará como Vocal-Secretario don Eduardo Trigo Cepa, Jefe de los Servicios Postales de Barcelona.

Vocales suplentes:

Por la Subsecretaría del Departamento: Don César Prieto Puente, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Tercio de funcionarios de la Escuela Oficial de Comunicaciones: Don Bernabé Sierra López y doña Eva Lamua Fumana.

Tercio de funcionarios de la Escala de Oficiales: Doña María Jesús Sánchez Ortiz, doña Marta Ródenas Vallhonrat y doña María Pilar Zaragoza Gauxachs, de Barcelona, y doña María Cinta García Vizcarro, de Tarragona.

Tercio de libre designación: Don Eduardo Guerrero García, Jefe provincial de Comunicaciones de Lérida; don Ernesto Cabrera Moneva, Jefe provincial de Comunicaciones de Tarragona; don Manuel Domenech Fonollosa, Jefe de Explotación Postal de Gerona, y don Antonio Jané Pujol, Jefe de Explotación de Telecomunicación de Tarragona.

Actuará como Vocal-Secretario suplente don Antonio Jané Pujol, Jefe de Explotación de Telecomunicación de Tarragona.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

27018

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto. Provincias vascongadas.

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo establecido en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación para las provincias vascongadas, he dispuesto que el Tribunal calificador de dichas pruebas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Rivero Cornelio, Secretario general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Presidente suplente: Don Fidel Maeso Ruiz, Jefe provincial de Comunicaciones de Gulpúzcoa.

Vocales:

Por la Subsecretaría del Departamento: Don Gregorio Aguilar Rejas, Jefe Sección de Cuerpos Generales.

Tercio de funcionarios de la Escuela Oficial de Comunicaciones: Don Juan José Angulo Torre y doña Eloísa Lindosa Lucas.

Tercio de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto: Don Gregorio Moreno García, de Bilbao, y don Horacio Martín Herrero, de San Sebastián.

Tercio de libre designación: Don Tomás Martínez López, Secretario Técnico-Administrativo de Vizcaya, y Jefe Reparto de Vizcaya (funcionario que lo desempeña accidentalmente). Actuará de Vocal-Secretario: Don Tomás Martínez López, Secretario Técnico-Administrativo de Vizcaya.

Vocales suplentes:

Por la Subsecretaría del Departamento: Doña Rosario González Novoa Gargantilla, Jefe Negociado, Sección Retribuciones Personal Funcionario.

Tercio de funcionarios de la Escuela Oficial de Comunicaciones: Doña Asunción Lima Torrado y don Antonio Cutiller Andrau.

Tercio de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto: Don José María López Vallejo Urquiza, de Bilbao, y don Salvador Gárate Esnal, de Fuenterrabía.

Tercio de libre designación: Jefe de Reparto de Alava (funcionario que lo desempeña accidentalmente) y Jefe de Reparto de Guipúzcoa (funcionario que lo desempeña accidentalmente).

Actuará de Vocal-Secretario suplente: Jefe de Reparto de Alava.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

27019

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Provincias catalanas.

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo establecido en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación para las provincias catalanas, he dispuesto que el Tribunal calificador de dichas pruebas esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Rivero Cornelio, Secretario general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Presidente suplente: Don Facundo Rullán Soler, Jefe de los Servicios de Telecomunicación de Barcelona.

Vocales:

Por la Subsecretaría del Departamento: Doña María Pilar Linares García, Jefe del Negociado Segundo de la Asesoría Jurídica.

Tercio de funcionarios de la Escuela Oficial de Comunicaciones: Don Sebastián Olive Roig, don Angel Ramos Diepa, doña Adela Domínguez Coco y doña María del Carmen Jiménez Sánchez.

Tercio de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto: Don Enrique Sanz García, de Barcelona; don Antonio Martínez Rosel, de Barcelona; don Antonio Herreros Alfaro, de Barcelona, y don Manuel Salvador Gracia Fandos, de Cambrils.

Tercio de libre designación: Don Manuel Ros Muñoz, Secretario Técnico-Administrativo de Barcelona; don Mariano Postiffo Cabrera, Jefe de Reparto de Barcelona; don Jesús María Maiso Martínez, Jefe de los Servicios Postales de Tarragona, y don Luis Corral Bravo, Jefe de los Servicios Postales de Gerona.

Actuará de Vocal-Secretario: Don Manuel Ros Muñoz, Secretario Técnico-Administrativo de Barcelona.

Vocales suplentes:

Por la Subsecretaría del Departamento: Doña María Paz Saiz Mingo, Jefe Negociado, Sección Coordinación Legislativa Transportes.

Tercio de funcionarios de la Escuela Oficial de Comunicaciones: Doña María Rosa Barrio Lobo, don Jesús de Jorge Perlado y don Perfecto Gómez de Velasco.

Tercio de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto: Don Claudio Pastor Ribera, de Barcelona; don José Abello Nogués, de Reus; don Joaquín Brun Mestre, de Hospital de Llobregat, y don Jesús Roberto Liria Borrego, de Tarragona.

Tercio de libre designación: Don Jorge Estranch Cotchú, Jefe de Reparto de Gerona; don Francisco Bademunt Buera, Jefe de Reparto de Lérida; don Ramón Pérez Lorenzo, Jefe de Reparto de Tarragona, y don Pedro Manzanares Martínez, Jefe de los Servicios Postales de Lérida.

Actuará como Vocal-Secretario suplente: Don Jorge Estranch Cotchú, Jefe de Reparto de Gerona.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE CULTURA

27020

ORDEN de 12 de agosto de 1983 por la que se convocan oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante Bibliográfico en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

1.º Sr. Vacante una plaza no escalafonada de Ayudante Bibliográfico en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para cubrir dicha plaza, de acuerdo con las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES.

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante Bibliográfico, vacante en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

1.2. *Características de la plaza.*—La plaza está clasificada en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, señalada con el número 560 y dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

1.3. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y regirá por las normas que se establecen en esta convocatoria.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Título académico de Graduado Escolar o similar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

III. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud en duplicado, ejemplar y según modelo anejo a la Orden de Presidencia de Gobierno de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), y hacer constar lo siguiente:

A) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

B) Comprometerse en caso de obtener la plaza a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.2. *Órgano a quien se dirigen.*—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (Paseo de la Castellana, 109, Madrid).

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.*—Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las pruebas selectivas serán de 500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio de Cultura o a través de giro postal o telegráfico, adjuntándose en este caso a la solicitud, fotocopia del recibo correspondiente.

3.6. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—A propuesta del propio Organismo el Tribunal calificador estará compuesto por tres miembros titulares y otros tantos suplentes.

5.2. *Composición del Tribunal.*—El Tribunal titular estará compuesto por:

Presidente: El Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocales: Los investigadores más antiguo y más moderno del personal científico de plantilla del Museo, actuando el último como Secretario.

El Tribunal suplente estará compuesto por:

Presidente: El Profesor de Investigación más antiguo de los Institutos de Zoología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: El investigador y colaborador más antiguo de los mencionados Institutos, actuando uno de ellos como Secretario.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación del Tribunal.*—El Tribunal deberá constituirse y actuar con la asistencia de sus tres miembros, ya sean titulares o suplentes.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*—El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá exceder de ocho meses.

6.2. *Fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que los opositores serán citados para hacer su presentación y dar comienzo a las pruebas selectivas. Todo ello será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para el comienzo del primer ejercicio.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.3. *Anuncios sucesivos.*—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde hayan de celebrarse las pruebas.

6.4. *Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

VII. EJERCICIOS

Las pruebas constarán de los siguientes ejercicios:

Primero.—Dictado ortográfico a mano.

Segundo.—Un ejercicio de alfabetización de fondos bibliográficos.

Tercero.—Catalogación de libros modernos a máquina en un tiempo máximo de una hora.

VIII. CALIFICACIONES

Los ejercicios serán eliminatorios y cada uno de ellos se puntuarán de cero a 10 puntos, siendo indispensable obtener cinco puntos para pasar al siguiente.

El Tribunal detallará en los anuncios de cada convocatoria la parte o partes de que conste cada prueba, así como el tiempo que han de emplear los aspirantes en la realización de las mismas.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

IX. PROPUESTA DE APROBADOS

9.1. *Relación de aprobados.*—Finalizada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. *Propuesta de aprobados.*—La propuesta de aprobados será elevada por el Tribunal a la Dirección General de Servicios a los efectos oportunos de su nombramiento.

9.3. *Acta complementaria.*—Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal elevará un acta complementaria a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, en la que habrán de figurar por orden de puntuación aquellos opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1 Documentos.—El aspirante aprobado presentará en la Subdirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, lo que acreditará en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificación de tener aprobadas todas las asignaturas y haber hecho el depósito para su obtención.

c) Declaración o documento acreditativo de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Consumo, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

10.2 Plazo.—El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución en la que se da a conocer la puntuación obtenida por el opositor aprobado.

El opositor aprobado que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

XI. NOMBRAMIENTO

11.1 Nombramiento definitivo.—Por la Subdirección General de Personal se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuya Orden ministerial de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

XII. TOMA DE POSESION

12.1 Plazo.—En el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito previsto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida por el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril.

12.2 Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XIII. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. Madrid, 12 de agosto de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

27021 ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Conservador, vacante en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma IV de la Orden ministerial de 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Conservador, vacante en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán de Granada, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según figura en el anexo adjunto.

Contra la lista provisional podrán los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formular cuantas reclamaciones estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Lista que se cita

Table with 2 columns: Apellidos y nombre, DNI. Section 1: Opositores admitidos. Section 2: Opositores excluidos. Includes names like Actón Almansa, Manuel Pedro and Hermúdez López, Jesús.

ADMINISTRACION LOCAL

27022 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Lérida, referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 105, anexo del día 30 de agosto de 1983, se publican las bases y programa que regirán la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y los derechos de examen importan 400 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lérida, 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—11.974-E.

27023 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Bilbao, referente al concurso-oposición convocado para la provisión de 13 plazas de Profesores de Banda de Música.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 8 de septiembre de 1983, aparecen publicadas las bases y programa del concurso-oposición convocado para la provisión de 13 plazas de Profesores de Banda de Música. En dicho «Boletín Oficial» se publicarán asimismo los sucesivos anuncios que comprenderán las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos, la composición del Tribunal y el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—11.993-E.